

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. . . . 3 id.
Pago adelantado.
Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.
Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.
Pascual Martín Alonso.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

Sección de polémica

A TARFE

VII

«¡No escribas más para el público!» Así me dijo el Alma de mi alma en los últimos instantes de su vida. Con el corazón partido de acerbo dolor, prométilo que así lo haría; pero Tarfe, con sus intemperancias, sus gracias, desgraciadas, su excesivo amor propio, y su deseo immoderado de dominar á los demás hombres,—sin conocer que su estilo y su cultura son tan falsos como la moneda del imbécil Rey de los alcornocos,—ha podido conseguir que yo falte á una sagrada promesa. ¡Que Dios no le tome en cuenta el horrible daño que ha producido en el espíritu de un Padre amante!

* *

Dice Enrique Wantón, en sus Cuadros sociales (1770): «Los animales atacan y se defienden con las armas que la naturaleza les concedió: el toro emplea sus astas; el perro los colmillos; el gato, las uñas; el asno, las extremidades abdominales: sólo el *homo rationis capax* de Bacon, animado y dirigido por la chispa divina,—si ese don no está eclipsado por la soberbia y el egoísmo,—ataca y se defiende con la fuerza de la razón; pero si está dominado por el excesivo amor propio, y el immoderado deseo de ser preferido á los demás, entonces obra según los irracionales; pretende atacar, y ataca, con la razón de la fuerza.»

Tarfe, con el fin de entretener la atención del Aldeano, y evitar de este modo que salgan á plaza los *elegantes giros* que como puntos negros, van surgiendo en *Problemas pedagógicos*, vertiginoso gira como alma que lleva el diablo; da vueltas y revueltas sobre un punto mismo, y *exorna* sus producciones con tales dicerios, empleando á la vez tan *cultas* frases que, por mucho que busco y rebusco, no puedo encontrar, ni unos ni otras en el diccionario que mi buen Padre me enseñó á hojear en los primeros pasos.

Sin embargo, no necesito acudir á *Problemas* para ir pasando el tiempo; que cada una de las líneas que Tarfe escribe y publica en *La Escuela*, da ocasión para que cualquier *palurdo*, aunque no sea tan *latoso* (a) como el Maestro de Aldea, pue-

(a) Empleo esta palabra, aunque no comprendo la idea que representa; pero es de Tarfe, y por lo mismo, presumo será *cultísima*.

da entretener sus ocios días, meses y años enteros.

* *

Desdoble un ejemplar de *La Escuela*, correspondiente al núm. 450 y, á las primeras de cambio, me encuentro la *elegantísima* cacofonía, «*eso iba á hacer yo.*» ¡Iba á hacer! ¡Vaya un crítico de *doublé*! Cualquiera Tarfe puede titularse... crítico, eso sí; pero ¿crítico? crítico, únicamente puede considerarse el individuo que, conociendo á fondo las Ciencias y las Letras, se halla capacitado para juzgar según los principios fundamentales de las unas, y las reglas artísticas y de buen gusto en las otras. ¿Pero Tarfe?... ¡á otro perro con ese hueso!

Si el *palurdo* aldeano hubiera tenido que expresar ese concepto, diría: «*eso pensé hacer.*» «*eso debí hacer.*» cualquier giro, menos el empleado por el director del *cultismo*, primer cacólogo de cuantos en mi larga vida he conocido.

Pero, esa *quisicosa* zez del *bravo* leonés, de ese crítico deslavado, que pierde los estribos á la primera contrariedad que la razón le opone?—Me pregunta el aguador; pues, en ese caso, no diga V. más: continúe V. leyendo, y yo solo encontraré muchísimos gazapos de esta índole: porque el *sabio crítico*, ilustrado é influido por los extranjeros, es, ó cree ser, el tambor mayor que dirige la banda de *giros propios, fluidos, elegantes y naturales* que los españoles de *España* hemos de adoptar é imprimir á la *pobre* habla de Castilla.»

Sin embargo de que «*para muestra basta un botón.*» como dice el adagio vulgar, y para la calificación del escrito había bastante con el anterior giro, que indica los puntos que el autor calza en cultura literaria, prosigo leyendo y, de manos á boca, me encuentro estas *elegantísimas* cacologías,—aunque no acierto con el nombre que á tales giros conviene.—«*diría á Aumentar.*»... «*se va haciendo Aereador A.*»... «*A qué Asunto hablar.*»... «*comprendes QUE haya hombre QUE CREE QUE el último QUE habla es el QUE.*»... «*QUE por lo QUE.*»... «*si CREE QUE yo CREO QUE.*»... «*QUE dice QUE.*» etc.; si á cualquier cosa las *patronas* llaman (¿para que venga?) *chocolate*,... á la osadía temeraria; á la audacia sin límites de un hombre, sin pizca de rudimentos literarios, suelen denominar «*excelente crítico.*» los zascandiles que ignoran las condiciones necesarias y precisas que debe reunir el individuo, cuando á estos difíciles trabajos, dedica sus facultades.

* *

El *inclito é ilustre crítico* expone tales afirmaciones, que únicamente pueden ser creídas por el *Tonto de Coria*, y por aquellos badulaques, sugestionados con los infundios de tan insignie comediante de género bufo.

¿Cómo es posible, sabiendo que mis cuartillas iban á caer en manos de Tarfe, y que había de analizarlas minuciosamente, hasta en sus menores detalles, (a) fueran enmendadas, conociéndose en ellas el arreglo hecho en las *bes raspadas*, para convertirlas en *v.* y *v...* es alargadas para hacerlas *bes*?

Esto, únicamente pueden afirmarlo Tarfe y el compañero suyo que ásó la manteca.

Y, aunque las enmiendas fueran verdades como puños, que no lo son, ¿no supone que el Maestro aldeano conocía la estructura de las palabras corregidas, y que, si al correr de la pluma, se había escapado alguna errata, había sabido corregirla después, operación que Tarfe no puede llevar á cabo, por la sencilla razón de que desconoce la Ortografía?

Pero el afán immoderado de criticar, lo lleva á tal extremo que, perdiendo la chabeta, le hice ensartar desatinos capaces de excitar la risa á un *dead*; (pronuncie usted *déd*), desatinos propios y peculiares del individuo que jamás ha oído una explicación de Ortología.

Verdad es que... ¡como las Escuelas Normales no tienen aulas...!

Antes afirmé que Tarfe no sabe leer; y ¿cómo puede llevar á cabo esta difícil operación si hasta desconoce el nombre de las letras?

Porque el *Gongorilla* moderno en el decir, y *Pirroncilo* para criticar, se expresa en esta forma: *Además, como en las cuartillas había bes raspadas, para convertirlas en v.* (¡vaya un giro, que nos hace el sabio! Conque ¡varias letras en una sola!) y *v... es alargadas* (¡¡¡Jesús!!!) *para hacerlas bes...*

¡Qué ignorancia, señor, qué ignorancia! Bastábale expresar el nombre técnico de cada una de esas dos letras, y hubiera evitado le viéramos, no la punta, sino la oreja entera. Pero ¡si desconoce este nombre también!

¡Bes raspadas y *v... es alargadas*! Ignorancia maliciosa se llama esta figura.

¿Qué trabajo hubiera costado á ese *verídico y portentoso sabio*, decir: «El aldeano *palurdo* raspó el trazo recto-alto de la *b labial*, á fin de convertirla en *v labio-den-*

tal, y vice-versa, añadió dicho trazo á muchas de éstas para que resultaran *labiales*?»

Esto hubiera sido artístico, y además, estaría conforme con las reglas caligráficas. Pero... ¿cómo ha de saber tales principios el *ilustre crítico*, si en las Escuelas Normales no hay aulas? El conocimiento de principios, que los Maestros tienen obligación de conocer, se queda para los pobres: los acaudalados, que viven factuosa y espléndidamente con el producto de sus pingües rentas; los que se permiten el lujo de redactar un periódico, constituido en órgano oficial de la Asociación (a) provincial del Magisterio leonés, con hacer cuatro garrapatos, á fin de aparentar imaginación prodigiosa, adornada con una vasta cultura, les basta; pero como luego esos mal pergeñados borrones salen clarísimos de las prensas, resulta que sólo pueden alucinar á cuatro niños, únicos que se divierten con los pasatiempos frívolos, insustanciales y vanos del *inclito Tarfe*.

* *

Dice el *cultísimo* crítico, que mis artículos *son el derecho del pataleo...* «...por que los lectores saben distinguir...»

¡Bien, pseudo-mentor; bien; tiene usted razón como un orate!

Yo no he negado ¡ni cómo! que los lectores sepan distinguir; lo que si niego es, que V. conozca, ni aun los rudimentos de las asignaturas que los Maestros *licenciados* tienen obligación de conocer. Y al efecto, en todas las librerías de Madrid encontrará V. el tratado de *Anagnosigrafía*, porque le interesa tanto, como al individuo que se está ahogando, un clavo echo ascua para agarrarse.

Por la fruta se conoce el árbol, dice el proverbio, y, hasta la fecha, los lectores habrán distinguido que el moderno *Pirron* únicamente les ha enseñado un lenguaje, propio de colilleros, de chulos y de matachines; y que si no llenó un folleto de barbaridades,—ideas muy corrientes, aunque ininteligibles para el *discipulo* de Horacio,—escribió, en cambio, una cosa en forma de libro, titulada *Problemas*, que no está llena, sino colmada de aquéllas, y otras, como «*saluz, alvedrio, provertios, des esperación, des astrosos*, y de conceptos tan *crisianos y pedagógicos*, como «*Cada uno para sí.*» con otros que ya irán conociendo los lectores.

MELITÓN ESCAMILLA.

(Se continuará)

(a) El Aldeano hubiera empleado inicial mayúscula, como lo hace. Pero V. dirá: Si me cuesta 125 pesetas ¿cómo he de poner letra mayúscula? ¡Caro honor!

(a) Porque no creía fuese tan incompetente el *crítico*.

Sección doctrinal

COLABORACION

HISTORIAS RÁPIDAS

POBRE Y MÁRTIR

El pobre anciano habíase quedado inmóvil, con la vista fija en un retrato. Pensaba seguramente en el pasado, en la dicha que vió marchar. ¡Cuántos recuerdos cruzarían por aquel noble cerebro ya casi vencido!

Un hombre de talento, un hombre que por los años y la miseria había venido perdiéndolo todo, todo lo que constituía su bienestar, adquirido, año tras año, con el producto de un honrado trabajo.

Su hijo en cambio jugaba y sonreía como si nada triste ocurriese en aquella casa. ¡Qué sabe ni qué puede discurrir un niño de siete años acerca de las estrecheces y miserias de la vida! ¡Dichosa edad!

* * *

Luis quedó huérfano. Unos amigos le recogieron, y en aquella casa encontró protectores cariñosos.

Allí fué creciendo y en honor suyo hay que decir que nunca daba el menor disgusto á los que tanto bien le hacían.

Pero vino un tiempo en que Luis creyó que debía ya buscar una manera de vivir; no quería ser gravoso á aquella familia, generosa, y, sin que olvidase la deuda infinita de gratitud contraída, trazaba planes mil para lo sucesivo.

Comprendiendo que no tenía más bienes de fortuna que el trabajo, concibió la idea de venir á la corte y bullendo en su mente esas mil ilusiones propias de los 17 años, pensó que nada más que en el comercio había de encontrar la fórmula de ser feliz. Y una tarde de esas en que los rayos del sol caen con menos oblicuidad sobre nuestro planeta, el huérfano de mi historia abandonaba su pueblo querido para sabe Dios cuándo volverle á ver.

* * *

Por el Retiro se le vió pasear muchos días triste, meditabundo. En su semblante dejábanse ver huellas de un profundo abatimiento que acusaban alguna contrariedad sufrida. Su paso no era firme. De cuando en cuando sus piernas flaqueaban y veíase obligado á sentarse en un banco de piedra, en uno de aquellos bancos que no parece sino que han sido puestos para que el hombre descanse con sus desventuras. Y era que el pobre Luis después de recorrer todo el Madrid nuevo y el Madrid viejo aun no había encontrado donde le admitiesen de dependiente.

Por fin supo un día que en un comercio de telas tal vez quedase admitido, y, con la esperanza del que cree, allá fué á todo escape. El dueño le recibió con cierta frialdad, pero al ver la grandeza de alma y las infinitas torturas que reflejaba aquel semblante demacrado, dijo con visible emoción: «Puede V. venir desde mañana.»

Y Luis lleno de gozo salió del establecimiento no acertando á explicarse cuánta dicha se le preparaba.

Daba lástima verle. Todo el día despachando pañuelos, corbatas, midiendo percales; siempre fijo al mostrador, y por la noche consumiendo las horas en el estudio. No había na-

cido para el comercio; los pocos años hicieronle creer cuando salió del pueblo que encontraría un fin allí donde en realidad sólo halló un medio. Estaba predestinado á ser otra cosa, y el hombre nunca puede contravenir los designios de esa fuerza oculta que todos sentimos y que á todos nos hace ser lo que somos.

Decidió estudiar la carrera del Magisterio, y con el producto de sus ahorros compraba libros y pagaba matrículas. Pero el pobre únicamente podía estudiar de noche y restando horas y horas al descanso ¡cuánto sufriría hasta ver concluida su carrera!

Al cabo de cierto tiempo le dieron su título de Maestro Superior; á los tres meses el nombramiento para una escuela mixta y al tomar posesión juzgó llegado el momento de ser feliz que á tan alto precio había pagado.

Estuvo siete años desempeñando aquella escuela: después le ascendieron á una elemental completa, por supuesto cobrando siempre mal y tarde y cuando se hallaba en la mejor edad de su vida vió que había perdido la salud para no encontrarla ya jamás.

El premio á sus afanes; la recompensa á sus muchos y muy buenos servicios prestados en la enseñanza, consistió en morir pobre y mártir.

Minio Girón.

Madrid y Mayo de 1897.

Sección oficial.

Resoluciones que establecen Jurisprudencia.

4 de Abril próximo pasado.—Real orden del Ministerio de Fomento al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que dice así:

«Excmo. Sr Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Raimundo Panadero, contra el acuerdo de su digna Presidencia, que le negó el derecho á clasificación, fundándose en que cuando se promulgó la ley de 16 de Julio de 1867, hacía quince años que no perteneció al Magisterio y en que la rehabilitación de que fué objeto no debía alcanzar más que al disfrute del sueldo de la escuela á que fué destinado; y considerando que don Raimundo Panadero, al ser rehabilitado, volvió á entrar en la plenitud de los derechos que por sus servicios le correspondían; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se ha servido disponer que se le clasifique con arreglo á sus años de servicio y se abonen á su tiempo las cantidades correspondientes desde la fecha de la jubilación.»

Reforma de las Escuelas Normales

(Continuación)

Primer año.

Doctrina cristiana é Historia sagrada (primer curso), dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (idem) dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem) cinco lecciones de hora y media y siete y media de clase.

Nociones de Geografía é Historia tres lecciones de una hora y tres y media de clase.

Principios y ejercicios de Aritmética

y Geometría, tres lecciones de hora y media y cuatro y media de clase.

Conocimientos de Física, Química é Historia natural, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía (primer curso), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Dibujo, etc. (primer curso), dos lecciones de una hora y tres de clase.

Total, 22 lecciones semanales y 28 horas de clase.

Segundo año.

Doctrina cristiana é Historia sagrada (segundo curso), dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (idem), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem), tres lecciones de hora y media y cuatro y media de clase.

Geografía descriptiva de España y sus posesiones de Ultramar, dos lecciones de una hora y dos de clase.

Historia, principalmente de España (primer curso), tres lecciones de una hora y tres de clase.

Aritmética y nociones de Algebra, tres lecciones de hora y media y cuatro y media de clase.

Aplicación de las Ciencias á la Agricultura é Industria, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía (segundo curso), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Dibujo, etc. (tercer curso), dos lecciones de hora y media y tres de clase.

Total, 22 lecciones semanales y 27 horas de clase

Tercer año.

Principios de Religión y Moral cristiana, dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (tercer curso) dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem), tres lecciones de hora y media y cuatro y media de clase.

Geografía descriptiva de los países extranjeros, dos lecciones de una hora y dos de clase.

Historia Universal y de España (segundo curso) tres lecciones de una hora y tres de clase.

Geometría y sus aplicaciones al dibujo y topografía, tres lecciones de hora y media y cuatro y media de clase.

Nociones de Derecho y Economía social, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía (tercer curso), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Dibujo, etc. (tercer curso), dos lecciones de hora y media y tres de clase.

Total, 22 lecciones semanales y 27 horas de clase.

En todos los cursos habrá prácticas, trabajos manuales y excursiones, hasta completar con las asignaturas treinta y seis horas semanales.

Art. 4.º Los estudios para el título de Maestra de primera enseñanza, se realizarán en la forma siguiente:

Primer año.

Doctrina cristiana é Historia sagrada (primer curso), dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (idem), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem), tres lecciones de una hora y tres de clase.

Nociones de Geografía é Historia, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía, dos lecciones de una hora y dos de clase.

Labores, seis lecciones de hora y media y nueve de clase.

Dibujo etc. (primer curso), dos lecciones de hora y media y tres de clase.

Total, 23 lecciones semanales y 28 horas de clase.

Segundo año.

Doctrina cristiana é Historia sagrada (segundo curso), dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (idem), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem), tres lecciones de una hora y tres de clase.

Complemento de Geografía, comenzando por la de España, tres lecciones de una hora y tres de clase

Conocimientos experimentales de Física, Química, etc. tres lecciones de una hora y tres de clase.

Aritmética, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía, dos lecciones de una hora y dos de clase.

Labores, tres lecciones de dos horas y seis de clase.

Dibujo etc. (segundo curso), dos lecciones de hora y media y tres de clase.

Total, 23 lecciones semanales y 28 horas de clase.

Tercer año.

Principios de Religión y Moral cristiana, dos lecciones semanales de hora y media y tres de clase.

Pedagogía (tercer curso), dos lecciones de una hora y dos de clase.

Lengua castellana (idem) tres lecciones de una hora y tres de clase.

Historia, especial de España, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Geometría y sus aplicaciones al dibujo y corte de prendas, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Nociones de Derecho y Economía doméstica, tres lecciones de una hora y tres de clase.

Caligrafía, dos lecciones de una hora y dos de clase.

Labores, tres lecciones de dos horas y seis de clase.

Dibujo etc. (tercer curso), dos horas y media de lección y tres de clase.

Total, 23 lecciones semanales y 28 horas de clase.

En todos los cursos habrá prácticas, trabajos manuales y excursiones, hasta completar con las asignaturas treinta y seis horas semanales.

Art. 5.º El estudio de las asignaturas voluntarias se realizará en la forma siguiente:

Francés ó Inglés, dos cursos de tres lecciones semanales.

Música (solfeo y piano), tres cursos de dos lecciones.

Pedagogía de párvulos, un curso de tres lecciones.

Art. 6.º La Junta de profesores introducirá cuantas prácticas de enseñanza crea oportunas y los ensayos que estime convenientes para mayor ilustración de los alumnos. Se realizarán durante la segunda mitad del curso por los alumnos de los dos primeros años en las Escuelas oficiales de la población; y durante todo el curso, por los alumnos del tercero, en las diversas secciones de la Escuela práctica agregada á la Normal.

Algunas de estas prácticas se extenderán á lecciones sobre objetos, y todas tendrán lugar en las lecciones de la tarde.

Art. 7.º El personal docente de cada Escuela Normal de Maestros constará de

Cuatro Profesores numerarios, cada

uno con 3.000 pesetas de sueldo anual, encargados, uno de los tres cursos de Pedagogía, Conocimientos de Física é Historia natural y Aplicaciones de las Ciencias á la Agricultura é Industria.

Otro de los tres cursos de Lengua Castellana. Otro de las cinco asignaturas de Geografía é Historia, Derecho y Economía social, y otro de los tres cursos de Matemáticas.

Un Profesor supernumerario, con sueldo anual de 1.500 pesetas.

Un Profesor de Religión, con la gratificación de 2.000 pesetas y los mismos honores y consideraciones que los Profesores numerarios.

Un Profesor especial de Francés ó Inglés, otro de Música y otro de Dibujo y Bellas Artes, cada uno con la gratificación de 1.000 pesetas anuales en las Normales donde existan estas enseñanzas. Cuando estos Profesores especiales, así como el de Religión, sean los mismos en las Normales de Maestros y Maestras, la gratificación será de 500 pesetas más.

El Gobierno, podrá además nombrar en las Normales que juzguen conveniente uno ó dos Profesores agregados con la gratificación de 1.000 pesetas.

Será Director de la Escuela un Profesor numerario con la gratificación de 250 pesetas anuales, y Secretario el Profesor supernumerario, sin retribución especial por este servicio.

El Director tendrá además casa-habitación en el mismo establecimiento de la Escuela.

Los Regentes pertenecerán al claustro de Profesores, formando parte de la Junta de que trata el art. 24, y tendrán á su cargo la asignatura de Caligrafía, enseñanza que darán á horas distintas de las de su Escuela. En lo demás no podrá distraérseles para nada de las atenciones de esta última. Los Ayuntamientos dotarán á los Regentes con el mismo sueldo anual que tengan los Profesores numerarios de las Normales respectivas.

(Se continuará.)

Noticias

LAS ESCUELAS MIXTAS.—El Consejo en pleno, al discutir la reforma de las escuelas normales, ha aprobado

en el artículo 28 los siguientes párrafos:

«En adelante, para las escuelas mixtas, se nombrará maestro ó maestra, sin preferencia alguna de éstas respecto de aquéllos, atendándose tan sólo á los méritos y servicios respectivos.

Cuando los Ayuntamiento y Juntas locales de los pueblos donde haya escuelas mixtas, consideren preferible que éstas corran siempre á cargo de maestros ó maestras, podrán acordarse así por la Dirección general de Instrucción pública después de instruir el oportuno expediente en que se oiga á los Inspectores, Juntas provinciales y Rectorados.»

De esperar es que en vista del autorizado testimonio del Consejo, se decida el Sr. Linares Rivas á modificar el actual Reglamento de provisión de escuelas en el sentido de que los maestros que desempeñan escuelas mixtas sean equiparados á las maestras.

Esto es lo que vienen pidiendo la generalidad del magisterio, la prensa profesional y muchos Ayuntamientos.

BODA.—El martes último se celebró el matrimonio de la simpática señorita D.^a María del Carmen Alonso ilustrada maestra de esta ciudad, con el conocido industrial de esta plaza, D. Javier Suarez.

La feliz pareja, á quien deseamos eterna luna de miel, salió el mismo día para Madrid.

Por telégrafo nada menos háse pedido por la Dirección general noticias del número de escuelas vacantes, dotadas con 1.650 pesetas y no anunciadas á oposición ó concurso.

D. Luis Gil Sumbiela, de Valencia, ha dirigido al Congreso (y ya esta en poder de la Comisión de peticiones) una exposición relativa á los niños, hijos de obreros, para los que se pide entre otras cosas, las siguientes: «Primera. Que los niños que concurren á las escuelas municipales, y que sus

padres temporalmente queden privados de jornal; ya por falta de trabajo, ya por enfermedad, sean mantenidos por los Ayuntamientos durante el lapso de tiempo indicado, bien comiendo en la Escuela, bien facilitándoles el municipio la alimentación, en la forma que juzgue más conveniente. Segunda. Que el Estado costee una carrera científica ó artística á aquellos hijos de obreros que demuestren excepcionales condiciones para el estudio, á cuyo efecto, anualmente se celebrarán oposiciones en todos los distritos universitarios, para cubrir las plazas que el Gobierno designe.»

Tan levantada exposición, debiera ser acogida sin reservas ni distinciones.

Dicó El Mortero:
Llueven protestas en la Dirección general de Instrucción pública con motivo de las propuestas del concurso y, entre ellas, está llamada á meter mucho ruido la de D. Narciso G. Avellano para una escuela de Madrid, contra la cual ya hay tres protestantes, entre los cuales, y muy enérgico por cierto, está D. Ricardo González, que hace el número 12.

La culta ciudad de Astorga cuenta desde hoy con un nuevo establecimiento de enseñanza, que sin duda alguna ha de reportar grandísima utilidad á esta provincia. Nos referimos á la Academia para el ingreso en el cuerpo de correos que se abrirá en aquella localidad bajo la dirección de D. Carlos Esteban. Cuenta con un profesor para cada una de las seis asignaturas de que consta la carrera.

Animense, pues, los jóvenes que quieran tener un porvenir seguro y lucido.

El sarampión se extiende rápidamente entre los niños de esta ciudad, si bien hasta ahora presenta en general carácter benigno.

En estos días las escuelas, por las detestables condiciones de los locales y el excesivo número de niños, son verdaderos focos de infección.

En la del señor Fanjul marcaba ayer el termómetro 31 grados. Así se explica que nuestro compañero de redacción tenga que despedir temporalmente muchos niños por manifestarse en ellos síntomas de aquella contagiosa enfermedad.

No es cierta la noticia que la oficiosa y diligente *Escuela* dió á sus lectores de que termina el plazo el día 30 del corriente para presentar las instancias en la secretaría de la Junta provincial pidiendo su inclusión en el *escalafón* ó las vacantes, que por ambos conceptos hayan resultado durante el bienio que termina con este mes.

No se impacienten, pues, nuestros lectores porque mal puede espirar un plazo que no ha empezado.

Sirva de contestación á nuestros suscriptores y amigos que nos escriben por hallarse alarmados con tan exacta noticia.

LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

En la sesión celebrada el 10 del actual por la Diputación, se leyó la comunicación del Rector del distrito, referente á la creación de una Escuela Normal de Maestras en esta ciudad y se acordó que el asunto pasara á informe de la Comisión de Hacienda.

Se han presentado instancias de los vecinos de León, Astorga, La Bañeza y Sahagún, excitando á la Corporación provincial para que su acuerdo fuera favorable al proyecto.

En la sesión de ayer se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable á la creación de la Normal. Fué impugnado por el Sr. Saavedra, y le defendió con sólidos razonamientos el Sr. Arriola, siendo al fin aprobado por mayoría de votos.

El Ayuntamiento de Palencia abrió un concurso para que los propietarios puedan presentar proposiciones para el arriendo de un edificio con destino á Escuelas Normales de Maestros en aquella capital.

¿No sería conveniente que hiciera lo propio nuestro municipio para instalar debidamente la Escuela Normal de Maestras?

21. Medida de la circunferencia y del círculo.

Razón de la circunferencia al diámetro.—Hallar la longitud de la circunferencia.—Hallar el área del círculo.—Métodos principales de corte de patrones: su fundamento.—Ampliación ó reducción de patrones.

22. Rectas ó planos en el espacio.

Definición del plano: determinar su posición.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas á un plano.—Planos perpendiculares, oblicuos y paralelos á una recta y otro plano.—Diversas clases de encajes.

23. Angulos diedros y poliedros: cuerpos.

Definiciones, elementos: nomenclatura y clasificación de estas clases de ángulos.—Cuántos y cuáles son los poliedros regulares, definiéndolos.—Dibujar dos enlaces variados y sencillos con las letras que designe el Tribunal.

24. La pirámide y el prisma.

Definiciones: nomenclatura y clasificaciones de estos cuerpos.

25. Los cuerpos redondos.

Idas del cilindro, del cono y de la esfera.—Dibujar un enlace cualquiera de dos letras que designe el Tribunal, inscriptas en un medallón, para bordado.—Plan de la enseñanza de las labores en la escuela de niñas á que se aspira.

10. De la circunferencia.

Definición de la circunferencia y de las líneas que en ellas se consideran.—Valor del cuadrante y medida de los arcos.—Dibujar circunferencias.—Trazar una circunferencia igual á otra.—Dividir una circunferencia en dos, cuatro, etc., partes iguales, y en potencias sucesivas del dos.—Hacer pasar una circunferencia ó un arco por tres puntos dados.—Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco dados.—Trazado de festones sencillos.

11. Problemas gráficos relativos á los arcos.

Trazar un arco igual á otro dado.—Dividir una recta en dos partes iguales por medio de la perpendicular.—Idem en potencias sucesivas del dos.—Trazar una perpendicular en el punto medio de una recta, y en un punto cualquiera que no sea un extremo.—Trazar una perpendicular á una recta desde un punto fuera de ella.—Dibujar toda clase de festones en combinación variada.

12. Perpendiculares, oblicuas y paralelas en la circunferencia.

Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda. Propiedad de la perpendicular á un radio, trazada en el extremo exterior del mismo.—Arcos de una circunferencia comprendidos entre dos rectas paralelas.—Dividir un arco en dos partes iguales.—Trazar por un punto

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los **Sábados**

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENGUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—90—

dado una tangente á una circunferencia dada.—Trazar por un punto dado una paralela á una recta, valiéndose de uno ó de dos arcos de círculo.

13. Medida de los ángulos.

¿Cuál es la medida de un ángulo?—¿Cuánto valen los ángulos, segun tengan su vértice en el centro de la circunferencia, en un punto cualquiera de ella, ó en un punto interior ó exterior de la misma circunferencia?—Medición de los ángulos por medio del semicírculo graduado.—Principales labores de crochet.

14. Problemas de ángulos.

Trazar el arco correspondiente á un ángulo y el ángulo correspondiente á un arco dado.—Construir un ángulo igual á otro dado.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Trazar una perpendicular en el extremo de una recta sin prolongar ésta.

15. Triángulos.

Su definición y elementos que los forman.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Enunciar la propiedad fundamental de sus lados y la de sus ángulos.—Manera de cuadrar un trozo de tela: su fundamento.

16. Problemas de triángulos.

Construir un triángulo: 1.^o, dado sus tres lados; 2.^o, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.^o, dado un lado y los dos ángulos contiguos.—Trazar un triángulo igual á otro dado.

—91—

17. Cuadriláteros.

Su definición: base, altura y diagonal.—Clasificación completa de los cuadriláteros, y definición de cada uno de sus términos.—Propiedades de los paralelogramos.—Aplicaciones particulares de estas figuras al corte de prendas de ropa blanca.

18. Problemas de cuadriláteros.

Construir el cuadrado dándose el lado y dándose la diagonal.—Construir un rectángulo dados dos lados y dada la diagonal, y uno de los ángulos que forme con la otra.—Construir el rombo dado un lado y un ángulo y dadas las diagonales.—Construir el rombo de dados dos lados, y el ángulo comprendido.—Dibujar grecas muy variadas.

19. Polígonos.

Definición: clasificaciones: base, altura y diagonales: contorno y perímetro.—Construir un polígono igual á otro dado.—Hallar el área de los polígonos regulares.—Figuras geométricas más usuales en el corte de prendas.

20. Del círculo: problemas.

Polígonos inscritos y circunscritos en el círculo.—Inscribir y circunscribir un exágono, un triángulo y un cuadrado.—Idem un polígono regular de cualquier número de lados.—Trazado de estrellas y rosetones de variado número de puntas.